Plaza del Corral de las Campanas, s/n. • Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136 • e-mail: bop@diputacionavila.es

Depósito Legal: AV-1-1958

Número 63

Jueves, 30 de Marzo de 2006

## SUMARIO

Administración del Estado
Subdelegación del Gobierno en Ávila
Administración Local
Excmo. Ayuntamiento de Ávila
Diversos Ayuntamientos
Mancomunidad de Servicios de Barco y Piedrahíta19
Administración de Justicia
Juzgados de Primera Instancia

## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.129/06

# SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

## Ерісто

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 DE noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, y a que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.



Jueves, 30 de marzo de 2006



Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Ávila, 10-03-2006

El Subdelegado del Gobierno, A. César Martín Montero

ART°= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; -SUSP= Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
					EUROS			
050043644380	F GONZALEZ	06487066	CEBREROS	22-01-2006	90,00	1	RD 13/92	154.
050402264701	M TIEMBLO	04112721	GUISANDO	30-01-2006	140,00		RD 13/92	050.
050043696598	D MARINERO	X5866583L	LA ADRADA	31-01-2006	90,00		RD 13/92	094.2
050043554548	D HERRANZ	70828293	NAVALPERAL PINARES	23-01-2006	150,00		RD 13/92	118.1
050402273957	A LOPEZ	10075902	PONFERRADA	03-02-2006	140,00	1	RD 13/92	048.
050402274159	E BARBA	10088947	PONFERRADA	06-02-2006	200,00	\	RD 13/92	048.
050402271523	UNION DE CAMPESINOS AUTONO	G24336687	SANTA MARIA PARAMO	14-02-2006	200,00		RD 13/92	048.
50402269875	ALFREDO VEGAS LUZARRAGA SL	B82330895	ALGETE	08-02-2006	140,00		RD 13/92	052.
059043321495	E RODRIGUEZ	52368199	CERCEDILLA	31-10-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
50043604849	E CORREA	00690075	COLLADO VILLALBA	21-01-2006	90,00		RD 13/92	154.
059043604651	GRIFERIAS JADE SL	B83369744	COLMENAREJO	06-02-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
050402273891	S MATEOS	46925733	FUENLABRADA	03-02-2006	200,00		RD 13/92	048.
050043663106	P GONZALEZ	13106339	GETAFE	05-02-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
050043682782	J RODRIGUEZ	52128037	LEGANES	20-01-2006	150,00		RD 13/92	003.1
050043560895	EMPREMA S A	A28218857	MADRID	21-01-2006	90,00		RD 13/92	094.2
050043660567	LA ESTANCIA DEL ROSAL SL	B80606080	MADRID	27-01-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
50043660646	J VALVERDE	X2297019D	MADRID	04-02-2006	450,00		RD 772/97	001.2
50043605647	J CENTENO	00272321	MADRID	26-01-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
50043605635	J CENTENO	00272321	MADRID	26-01-2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
50043658883	M LAFFITTE	00380896	MADRID	13-01-2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
50043591302	F MERINO	00826430	MADRID	13-11-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
050402270853	F ARDURA	02476304	MADRID	31-01-2006	300,00		RD 13/92	048.
050043682381	J COLOMER	02851775	MADRID	22-01-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
050402274299	R GUILLAMON	05276232	MADRID	07-02-2006	140,00		RD 13/92	048.
50402264713	L ALONSO	50066115	MADRID	30-01-2006	200,00	1	RD 13/92	050.
050043684778	A DE PABLO	50079518	MADRID	22-01-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
050402270701	V MUELAS	50301780	MADRID	23-12-2005	140,00		RD 13/92	048.
050043663180	E PRIEGO	51093680	MADRID	08-02-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
050402269851	F GARCIA	51400498	MADRID	08-02-2006	140,00		RD 13/92	052.
050402220448	P MARQUEZ	51917542	MADRID	27-01-2006	200,00		RD 13/92	052.
50043643466	B PULGARIN	X4172930V	MARTIN VALDEIGLESIAS	14-01-2006	90,00		RD 13/92	094.2
50043643454	J ALFONSO	70003920	MARTIN VALDEIGLESIAS	14-01-2006	90,00		RD 13/92	094.2
50043641548	M MARTIN	08935390	MOSTOLES	20-01-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
50043580500	P ALVAREZ	08938779	MOSTOLES	17-01-2006	300,00		RD 772/97	002.3
50043696800	A KHARBOUCH		PELAYOS DE LA PRESA	04-02-2006	90,00		RD 13/92	094.2
50043659220	A EL QUATANI	X2827034N	POZUELO DE ALARCON	31-01-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
50043662278	A EL OUATANI	X2827034N	POZUELO DE ALARCON	31-01-2006	150,00		RD 2822/98	012.5
50043549164	J GOMEZ	00686782	SAN MARTIN DE VEGA	26-01-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
050043696793	N FERNANDEZ	32019909	FUENGIROLA	05-02-2006	90,00		RD 13/92	094.2
050402271146	A ALONSO	10865557	MELILLA	01-02-2006	140,00		RD 13/92	048.
050043643478	F AMEZIAN	X2581172C		24-01-2006	90,00		RD 13/92	094.2
050043682800	J CHEN	X2358876L	VIGO	20-01-2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
050043592392	J ESPINOSA	03866624	TOLEDO	13-01-2006	60,00		RD 13/92	171.
050043313480	A BARRUL	09343015	PEÑAFIEL	18-01-2006	450,00	1	RD 13/92	003.1

Número 1.130/06

# SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

Ерісто

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.



**To 63** Jueves, 30 de marzo de 2006



Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la. publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correpondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Táfico.

Ávila, 10-03-2006

El Subdelegado del Gobierno, A. César Martín Montero

ART° = Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; -SUSP= Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART
					EUROS			
50043658184	A GRAGERA	70812557	AVILA	05-01-2006	10,00	<del>                                     </del>	RD 772/97	001.4
50043586549	V JIMENEZ	06568815	BARRACO	25-12-2005	150,00		RD 13/92	018.2
50043657477	VALDIBUJO SOCIEDAD COOPERA	F05016761	CANDELEDA	24-01-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
50043652157	P CABEZUELA	70819001	CEBREROS	25-11-2005	310,00		RD 772/97	001.2
50043656357	J HUERTA	02195965	SOTILLO DE LA ADRADA	03-01-2006	10,00	1	RD 2822/98	026.1
						1		
50043604680	TRUIZ	04228193	SOTILLO DE LA ADRADA	10-11-2005	310,00		RD 772/97	001.2
50402270609	J FERNANDEZ	76413300	PONFERRADA	19-12-2005	200,00	1	RD 13/92	050.
50043667148	F CARRASCO	01891143	VILLADANGOS PARAMO	19-12-2005	1.500,00	1	RDL 8/2004	003.A
50043652947	L FINAZZI	X2454174M	BECERRIL DE SIERRA	07-11-2005	10,00		RD 772/97	001.4
59402250126	J ESCANCIANO	52477945	BOADILLA DEL MONTE	16-11-2005	300,00	1	RDL 339/90	072.3
0043403765	NATURPOOL SL	B82113010	CERCEDILLA	16-11-2005	150,00	1	RD 2822/98	010.1
50402268070	F MEDIAVILLA	35314377	COLLADO VILLALBA	27-11-2005	140.00		RD 13/92	048.
50043572216	E FIDALGO	50521004	COLLADO VILLALBA	30-10-2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
59043617736	A SANTAMARIA	00391717	EL ALAMO	31-10-2005	300,00	1 .	RDL 339/90	072.3
59402249410	F LOPEZ	51876289	GALAPAGAR	16-11-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
50043127488	N NISHANOV	X6516628S		11-11-2005	150,00		RD 13/92	117.1
						1		
50402266035	F CABANZON	00137147	LAS ROZAS DE MADRID	19-12-2005	200,00	1	RD 13/92	048.
50043658100	J KINDELAN	50266452	LAS ROZAS DE MADRID	19-12-2005	150,00	1	RD 13/92	018.2
50043545250	P SERNA	53047451	LEGANES	09-12-2005	150,00	1	RD 13/92	118.1
50043651682	FILODELAMA S L	B81451742	MADRID	04-11-2005	150,00	1	RD 2822/98	010.1
50043638124	J RESTREPO	X4118282V	MADRID	06-11-2005	150,00		RD 2822/98	012.5
50402263990	J CARRILLO DE ALBORNOZ	00243543	MADRID	30-12-2005	140,00		RD 13/92	050.
50043649122	F MERINO	00826430	MADRID	23-09-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
0043575898	L GOMEZ	01132626	MADRID	17-09-2005	150,00	1	RD 13/92	117.1
0402263666	J RIVERO	01164339	MADRID	17-12-2005	200,00		RD 13/92	050.
59043604365	A PATO	02094308	MADRID	22-11-2005	300,00	1	RDL 339/90	072.3
50043671474		02034308	MADRID			1	RDL 8/2004	
	F HERNANDEZ			06-11-2005	1.500,00	1		003.A
50043586513	B BUENO	02520322	MADRID	20-12-2005	150,00	1	RD 13/92	018.2
50043584267	S ABOIN	06505456	MADRID	20-12-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
59402239192	J RODRIGUEZ	09770512	MADRID	22-11-2005	300,00	1	RDL 339/90	072.3
50043573889	E SOMOZA	33523875	MADRID	01-09-2005	450,00	1	RD 772/97	001.2
50402272862	A GARCIA	42806221	MADRID	17-12-2005	200,00		RD 13/92	048.
50043649535	R LLAMAS	47026257	MADRID	04-10-2005	150,00		RD 2822/98	012.5
59043404017	J ALONSO	50020598	MADRID	24-10-2005	300,00	1	RDL 339/90	072.3
50043630836	E DIEGUEZ	50318325	MADRID	21-08-2005	400,00	1	RD 772/97	001.2
59043592727	E FERNANDEZ	50952426	MADRID	28-12-2005	310,00		RDL 339/90	072.3
50043672340	M MATEOS	50958166	MADRID	10-11-2005	150,00		RD 2822/98	015.4
						1	RDL 8/2004	002.1
50043603596	J RUBIO	51055701	MADRID	03-11-2005	800,00	١.		
50402246164	S PARRAGA	51684668	MADRID	22-08-2005	300,00	1	RD 13/92	052.
50043409548	A SOTO	51824571	MADRID	16-11-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
50043404824	M FERNANDEZ	70796165	MADRID	02-09-2005	90,00	1	RD 13/92	094.2
50043620648	J IZQUIERDO	20263148	MOSTOLES	03-07-2005	90,00		RD 13/92	090.1
50043690821	D BAENA	20264840	MOSTOLES	14-12-2005	150,00		RD 13/92	117.1
50043656187	M PAZ	50155922	MOSTOLES	28-12-2005	10,00	1	RD 2822/98	026.1
59043514947	A DOUDOUH		NAVALAGAMELLA	10-10-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
50043582740	L SALAZAR	04180907	NAVAS DEL REY	19-12-2005	150,00	1	RD 13/92	117.1
59043409441	SILVERSIDE PRODUCTIONS SL		POZUELO DE ALARCON	31-10-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
		50412495	POZUELO DE ALARCON	11-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
0402239676	J PEDREIRA					1	RD 2822/98	026.1
0043680086	F RHANMIA		TORREJON DE ARDOZ	28-12-2005	10,00			
0043680074	F RHANMIA		TORREJON DE ARDOZ	28-12-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
0043676599	F RHANMIA		TORREJON DE ARDOZ	28-12-2005	450,00		RD 772/97	001.2
0043578930	A FERNANDEZ	07494687	VILLANUEVA DE CAÑADA	02-10-2005	90,00		RD 2822/98	025.1
0043582374	A VILLAMAYOR	02884497	VILLANUEVA PARDILLO	08-11-2005	300,00	1	RD 13/92	087.1
50043429432	J CASADO	07861430	VILLARINO	26-10-2005	300,00	1	RD 13/92	084.1
0043677658	M COMBOÑO		VALLADOLID	20-12-2005	150,00	1	RD 13/92	117.1
50043677636	R SANJURJO	13301150	VILLANUEVA DE DUERO	11-01-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
			RICOBAYO	17-11-2005	140,00		RD 13/92	048.
50402267817	M GAGO	11972387	INICUDATU	1 17-11-2005	140.00	1	IND ISIBL	1 040.





Número 1.337/06

## SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

Oficina de Extranjeros

#### EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Públicas Procedimiento Administraciones У Administrativo común, modificada por la ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a HINDE QAR-BAA (I.D. 50009239), de nacionalidad MARROQUÍ, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE INÉS SUAREZ, 18, de PLASENCIA, CACERES, (N°. expte. 050020060000899), la Resolución de EXPULSIÓN como responsable de la infracción prevista en el art. 53.a) de la LO 4/2000, modificada por la LO 8/2000, con prohibición de entrada al territorio español por un período de TRES AÑOS, prohibición de entrada que será extensiva por el expresado plazo a los territorios de Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Francia, Finlandia. Grecia. Holanda, Islandia. Luxemburgo, Noruega, Portugal y Suecia, de conformidad con el art. 96 de Convenio de Aplicación del Acuerdo de Schengen.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que obre de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, Paseo de la Estación, nº. 3.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Subdelegación de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, o bien, podrá interponer, directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso administrativo. Sala de lo contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los artí-

culos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y artículos 8.3, 14.1, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Ávila, 21 de Marzo de 2006.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 1.338/06

## SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

Oficina de Extranjeros

#### EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas Procedimiento У Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a FITITI MOHA-MED HAMAD AHMED (50009298), de nacionalidad ARGELINA, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE RIO SELLA, 1 P02, de NAVALUENGA (ÁVILA), la Resolución de DENEGACIÓN DE AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA PERMANENTE (N°. de Expte. 050020060000981).

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que obre de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, Paseo de la Estación, n°. 3.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que agota la vía Administrativa cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso administrativo de Ávila, en el plazo de DOS MESES, a contar desde la notificación de la pre-



Número 63

Jueves, 30 de marzo de 2006



sente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa. Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de

las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero.

Ávila, 22 de Marzo de 2006.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz.* 

Número 1.088/06

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Ávila Unidad de Impugnaciones

# NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 141512004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación,.

Contra el presente acto, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, por los motivos señalados en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde su interposición sin haber sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ávila, 13 de febrero de 2006

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, Juan Carlos Herráez Mancebo



Jueves, 30 de marzo de 2006



DIRECCION PROVINCIAL : 05 AVILA				
REG. T./IDENTIF. RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL				
0111 10 05100766925 SANCHEZ GOMEZ ERNESTO 0111 10 05101269810 G.V. OBRAS Y PROYECTOS, 0111 10 05101446026 MARTINEZ NAVARRO MARIA 0 0111 10 05101446026 MARTINEZ NAVARRO MARIA 0	J TR LAS POZAS 6	05420 SOTILLO DE I	02 05 2005 011184973 0 02 05 2005 011156580 4 03 05 2005 011163452 4 03 05 2005 011200131	0505 0505 51,79 0505 0505 207,30
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTO	ONOMOS			
0521 07 050015262536 GARCIA ESTEVEZ JESUS 0521 07 050015262536 GARCIA ESTEVEZ JESUS 0521 07 050017036222 CONDE GARCIA PEDRO LUIS 0521 07 050017036222 CONDE GARCIA PEDRO LUIS 0521 07 050017095432 GARRIDO ZAHONERO VICTOR 0521 07 050018157984 RUEDA ORGAZ JUAN FRANCIS 0521 07 050018157984 RUEDA ORGAZ JUAN FRANCIS 0521 07 050018157984 RUEDA ORGAZ JUAN FRANCIS 0521 07 050018408265 MARTIN RUBIO BENIGNO 0521 07 050018408265 MARTIN RUBIO BENIGNO 0521 07 050018408265 MARTIN RUBIO BENIGNO 0521 07 050018408265 MORTIN EDIO BENIGNO 0521 07 050018408265 MORTIN EDIO BENIGNO 0521 07 050018408265 MORTIN EDIO BENIGNO 0521 07 050018438265 MORTINE DE DENIGNO 0521 07 050018434412 DELGADO GONZALEZ JUAN DE 0521 07 080381344412 DELGADO GONZALEZ JUAN DE 0521 07 280042655312 RUIZ BENDITO MARIA CORO 0521 07 280042655312 RUIZ BENDITO MARIA CORO 0521 07 280292767616 GRAGERA CORDOBA ELOY 0521 07 280292767616 GRAGERA CORDOBA ELOY 0521 07 2804292767616 GRAGERA CORDOBA ELOY 0521 07 2804292767616 GRAGERA CORDOBA ELOY 0521 07 2804292767616 GRAGERA CORDOBA ELOY 0521 07 280431714759 RODRIGUEZ MARTIN AMPARO 0521 07 281043339616 BLANCO MARTIN CESAR 0521 07 281043339616 BLANCO MARTIN CESAR 0521 07 360061004835 PUENTE BLANCO MANUEL 0521 07 461020012331 MARTIN COLORADO MONTSERI	CL VERDUGOS 3 CL SAN ROQUE, 45 CL SAN ROQUE, 45 S CL CUATRO DE OCTUBRE S CL CUATRO DE OCTUBRE CL VIRGEN DE COVADON CL VIRGEN DE COVADON CL VIRGEN DE COVADON CL VIRGEN DE COVADON CT VILLACASTIN 12 E CR DE MADRID 156 E CR DE MADRID 156 CL TENIENTE LOPEZ SA CL TENIENTE LOPEZ SA TR DE LAS POZAS 6 CT ALCORCON-PLASENCI N AV DE MADRID 22	05100 NAVALUENGA 05005 AVILA 05005 AVILA 05001 AVILA 05001 AVILA 05100 NAVALUENGA 05100 NAVALUENGA 05420 SOTILLO DE I 05420 SOTILLO DE I 05430 ADRADA LA 05420 SOTILLO DE I	03 05 2005 011089084 03 05 2005 011257119 03 05 2005 011263462 03 05 2005 011263462 03 05 2005 011263866 03 05 2005 011094340 03 05 2005 011094340 03 05 2005 011264795 03 05 2005 011266718 03 05 2005 011266718 03 05 2005 011266718 03 05 2005 01126202 03 05 2005 01120202 03 05 2005 011120202 03 05 2005 011113336 03 05 2005 011117679 03 05 2005 011286310 03 05 2005 011286310 03 05 2005 011290663 03 05 2005 011290663 03 05 2005 01120208 03 05 2005 01120063 03 05 2005 01120063 03 05 2005 01120063 03 05 2005 01120063 03 05 2005 01120063 03 05 2005 01120063	0705 0705 341,72 0605 0605 275,50 0705 0705 275,50 0605 0605 275,50 0705 0705 275,50
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA				
0611 07 051004998122 LOPEZ LANGUIDEY JUAN ALE 0611 07 051004998122 LOPEZ LANGUIDEY JUAN ALE REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOO	B CL CEBREROS 11	05002 AVILA 05002 AVILA	03 05 2005 011076051 03 05 2005 011226403	
1211 10 05101131380 STASIAK PREZEMISLAW 1211 10 05101398637 PARDO MARTINEZ FELIX 1211 10 05101399243 CHISUN GIRON ANA MARIA 1211 10 05101452793 PADIN MARTIN ANGELICA		05001 AVILA 05005 AVILA 05002 AVILA 05003 AVILA	03 05 2005 011129096 03 05 2005 011243375 03 05 2005 011132231 03 05 2005 011245294	0605 0605 36,86 0505 0505 21,07

Número 1.316/06

# MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial Unidad de Recaudación Ejecutiva 05/01

# CITACIÓN(ES) PARA SER NOTIFICADO(S) POR COMPARECENCIA

Intentada la notificación que se indica sin que haya sido posible realizarla, se cita al interesado o sus representantes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (RGRSS) y 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (redacción dada por Ley

4/1999, de 13 de enero <BOE del 14> y Ley 24/2001, de 27 de diciembre <BOE del 31>), para ser notificados por comparecencia.

**ACTO QUE SE NOTIFICA:** Documento nº 38 04 218 05 005275813

PROCEDIMIENTO: Expediente 38 04 96 00143707 INTERESADO: ÁLVAREZ CALLE, María del Carmen

**DOMICILIO:** Pz. de la Villa, 8.- 05230 LAS NAVAS DEL MARQUÉS

N.I.F.: 72.183.300-A

#### ÓRGANO ANTE EL QUE SE HA DE COMPARE-

**CER:** Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Santa Cruz de Tenerife.-Unidad de Recaudación Ejecutiva 38/04.- Cl. Álvaro Martín Díaz, edificio Elizabeth, local 1, LA HIGUERI-TA.- 38320 LA LAGUNA (SANTA CRUZ DE TENERI-FE).

PLAZO PARA COMPARECER: DIEZ (10) DÍAS desde la publicación en el boletín oficial de la provincia.





ADVERTENCIA: En caso de no comparecer en el plazo señalado, la notificación se entenderá realizada a todos los efectos legales desde el vencimiento de dicho plazo.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en que se encuadre el órgano indicado para comparecer, en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado (o desde el transcurso de los diez días antes mencionados) conforme lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por R.D. Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el art. 46.1 del RGRSS, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el art. 42.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre (B.O.E. Del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ávila, 17 de marzo de 2006.

El Recaudador Ejecutivo, *Ernesto-José Gómez Ferreras.* 

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.334/06

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

Unidad Gestión de Multas RM/mp

Habiendo sido publicados en el B.O.P. de fecha 8 de marzo de 2006, los anuncios 779/06 y 781/06, relativos a los Edictos de notificación de la Iniciación y Resolución de expedientes sancionadores emitidos por la Unidad de Gestión de Multas del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, se ha observado en dichos anuncios el siguiente error,

#### Donde dice:

El Tte. Alcalde Delegado de Tráfico (MULTAS) Resolución 19 Junio 2097, *Félix Olmedo Rodríguez* 

#### Debe decir:

El Tte. Alcalde Delegado de Tráfico (MULTAS) Resolución 19 Junio 2003, *Félix Olmedo Rodríguez* 

Ávila, 10 de Marzo de 2006

El Tte. Alcalde Delegado de Tráfico (Multa), Resolución 19 Junio 2003, *Félix Olmedo Rodríguez* 

Número 1.208/06

## AYUNTAMIENTO DE Navalonguilla

#### Ерісто

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, el Presupuesto General para el año de 2006, caso de que durante el período de exposición no se produjeran reclamaciones en contra suya, por un importe de Doscientos diez y ocho mil quinientos cincuenta y seis con doce euros, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

#### **INGRESOS:**

TOTAL INGRESOS	218.556,12 €
7 Transferencias de capital	70.200,00 €
5 Ingresos patrimoniales	23.520,00 €
4 Transferencias corrientes	49.240,00 €
3 Tasas y otros ingresos	22.976,12 €
2 Impuestos indirectos	20.120,00 €
1 Impuestos directos	32.500,00 €

#### GASTOS:

a/10100.	
1 Gastos de personal	41.956,12 €
2 Gastos en bienes corrientes	62.600,00 €
4 Transferencias corrientes	7.000,00 €
6 Inversiones reales	107.000,00 €
TOTAL GASTOS	218.556.12 €





Igualmente y dando cumplimiento a lo que dispone el artículo 127 del Real Decreto Ley 781/86 de 18 de abril, la plantilla de personal queda fijada de la siguiente forma:

Denominación de las plazas.

-Personal funcionario de carrera.

# A) Funcionarios con habilitación de carácter nacional:

1.- Secretario-Interventor, una plaza, agrupado con Nava del Barco y Tormellas.

Estará de manifiesto al público por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de éste Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra dicha aprobación definitiva puede interponerse, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de esta jurisdicción.

En Navalonguilla, a 14 de marzo de 2006. El Alcalde, *llegible*.

Número 903/06

# AYUNTAMIENTO DE FRESNEDILLA

#### ANUNCIO

En virtud de lo dispuesto por la Ley de Urbanismo de Castilla y León, se pone en conocimiento de todos los posibles interesados, que la Asamblea de Vecinos del concejo Abierto de Fresnedilla acordó, en sesión celebrada el día 21-1-2006, por unanimidad de los asistentes, aprobar inicialmente la 2ª modificación de las Normas Urbanísticas Municipales Planeamiento de este Municipio, tras lo cual se abre un periodo de información pública de un mes, con exposición de la documentación gráfica y escrita en las dependencias municipales, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, en horario de oficinas, a efectos de que se puedan presentar cuantas reclamaciones y sugerencias se tenga por conveniente.

En Fresnedilla, a 25 de febrero de 2006 El Alcalde, *José Moreno Fernández.* 

Número 1.050/06

## AYUNTAMIENTO DE MIJARES

### Ерісто

A los efectos de la Ley 11/2003 de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace saber que por Don Sixto Domínguez Díaz, vecino de Mijares, se ha solicitado licencia Medio Ambiental para explotación de precebo bovino sito en la Parcela 709 del Polígono 12 de este municipio, Paraje "Los Morales".

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde la inserción de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia puedan formularse las alegaciones y observaciones pertinentes.

En Mijares, a 6 de Marzo de 2006. El Alcalde, *Vidal González Dorado*.

Número 1.102/06

### AYUNTAMIENTO DE EL ARENAL

# EDICTO DE APERTURA DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Se hace saber que por D. PEDRO MUÑOZ CANO se ha solicitado de esta Alcaldía Licencia Ambiental para el ejercicio de actividad de acondicionamiento de local para carnicería en C/ Juan Carlos I, 5, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el Artº 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Arenal, a 17 de febrero de 2006.

El Alcalde, José Luis Troitiño Vinuesa.



Número 1.103/06

### AYUNTAMIENTO DE TOLBAÑOS

#### ANUNCIO

A instancia de Doña María del Rosario Arroyo Arroyo, se está tramitando autorización de uso excepcional y la correspondiente licencia de obras para la legalización de una vivienda, la construcción ligada a explotación agropecuaria, en la parcela 3, del polígono 30, del catastro de riqueza rústica, "Paraje de las Fronteras" por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23 y 25 de la ley 5/1999 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, y con los artículos 293.4 y 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, y de conformidad con el art. 99 1b) de la Ley 5/1999 de Urbanismo, el expediente queda sometido a información pública, durante un periodo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se produzca la publicación de este anuncio en el ultimo de los siguientes medios: Boletín Oficial de la Provincia, o en el Diario de Ávila, pudiendo examinarse el expediente en la Casa Consistorial en horas de oficina y formular cuantas observaciones y alegaciones se estimen convenientes.

Tolbaños, a 6 de Marzo de 2006. El Alcalde, *Celestino Hernández Méndez*.

Número 1.205/06

#### AYUNTAMIENTO DE ALBORNOS

#### ANUNCIO

El Pleno de la Corporación del Ayuntamiento de Albornos, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de febrero de 2006, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio del año 2006.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112,3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, artículo 150,1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y 127 del Texto Refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1.986, se anuncia que el expediente completo queda

expuesto al público en la Secretaría de la Entidad, durante las horas de oficina por el plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen por los motivos que se indican en el punto 2, del citado artículo, ante el Pleno de la Corporación del Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo que comenzará a contar desde el día siguiente a la insercción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones de conformidad con lo previsto en el art. 150 de la citada Ley, el Presupuesto General, se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso pudiéndose interponer contra el mismo recurso contencioso Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a partir de la publicación del siguiente resumen de conformidad con el artículo 152,1 de la Ley 39/88.

# RESUMEN POR CAPÍTULOS INGRESOS A) OPERACIONES CORRIENTES

1°.- IMPUESTOS DIRECTOS 29.000,00 EUROS. 3°.- TASAS Y OTROS INGR. 25.000.00 EUROS.

4°.- TRANSF. CORRIENTES 38.000,00 EUROS.

5°.- INGRESOS PATRIMO. 31.000.00 EUROS.

#### B) OPERACIONES DE CAPITAL

7°.- TRANSF. DE CAPITAL 217.000,00 EUROS.

9°.- PASIVOS FINANCIEROS 60.000,00 EUROS.

TOTAL DE INGRESOS 400.000,00 EUROS.

#### **GASTOS**

#### A) OPERACIONES DE CORRIENTES

1°.- GASTOS DE PERSONAL 60.000,00 EUROS.

2°.- GASTOS BIENES CORR. 79.100,00 EUROS.

3°.- GASTOS FINANCIEROS 2.900,00 EUROS.

4°.- TRASF. CORRIENTES 2.500,00 EUROS.

#### C) OPERACIONES DE CAPITAL

6°.- INVERSIONES REALES 243.500,00 EUROS.

9°.- PASIVOS FINANCIEROS 12.000,00 EUROS.

SUMA TOTAL DE GASTOS 400.000,00 EUROS.

II.- PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJOS DE ESTA ENTIDAD, APROBADOS





JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO 2006.

#### A) PLAZA DE FUNCIONARIOS

- 1.- Con Habilitación Nacional:
- 1.1.- Secretario-Interventor: 1 plaza agrupada con otros municipios.

### B) PERSONAL LABORAL:

2.1.- Personal eventual: 6 plazas.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de abril.

En Albornos, a 4 de marzo de 2006 El Alcalde-Presidente, *Ricardo Moreno Nieto*.

Número 1.204/06

### AYUNTAMIENTO DE ALBORNOS

#### ANUNCIO

#### CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2005

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la ley 39/88 de 28 de diciembre y habida cuenta del Pleno de esta Corporación en sesión del 27 de febrero de 2006, adoptó acuerdo aprobatorio inicial de la Cuenta General del Ejercicio 2005, se expone al público por espacio de 15 días hábiles y ocho días más, para que los interesados puedan poner contra las mismas alegaciones, reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de este Ayuntamiento, que las resolverá en el plazo de treinta días.

De no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobada la Cuenta general, pudiéndose interponer contra la misma Recurso Contencioso Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a partir de la publicación del presente anuncio.

En Albornos, a 3 de marzo de 2006.

El Alcalde-Presidente, Ricardo Moreno Nieto.

Número 1.207/06

## AYUNTAMIENTO DE SANTA María de los Caballeros

### ANUNCIO

Se abre información pública por plazo de quince días, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP, a los efectos del art. 110.1 f) del RD 1372/1986 de 13 de Junio Reglamento de Bienes de las Entidades Locales expediente de cesión gratuita de bien patrimonial instalaciones lúdicas de la plaza de Santa María de los Caballeros (dos quioscos, escenario de música y terreno colindante de aseos y vestuario) a la Asociación Cultural Nuestra Señora de la Asunción.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento C/ Carretera, 18 Santa María de los Caballeros.

Santa María de los Caballeros, 15 de marzo de 2006.

El Alcalde, Pedro Chapinal Granado.

Número 1.209/06

#### AYUNTAMIENTO DE BULARROS

### ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7/85 y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, previo dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio 2.005.

Los interesados podrán examinarla en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de 15 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

Durante dicho plazo y 8 días más podrán presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, en el Registro General de la Corporación.

En Bularros, a 15 de Marzo del año 2.006. La Alcaldesa, *Faustina Sánchez Martín*.





Número 1.210/06

### AYUNTAMIENTO DE BULARROS

#### Ерісто

De acuerdo con lo establecido en los art. 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y en el art. 5 del Reglamento de los Jueces de Paz, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que dentro del plazo de tres meses, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este Municipio para ocupar el cargo de Juez de Paz Titular.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de Treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P., acompañada de los siguientes documentos:

- A) Certificación de nacimiento.
- B) Documentos acreditativos de los méritos o de los títulos que posea.
  - C) Certificación de antecedentes penales.
- D) Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quien lo solicite será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

Bularros, a 15 de Marzo del año 2.006. La Alcaldesa, *Faustina Sánchez Martín*.

Número 1.213/06

# AYUNTAMIENTO DE PEGUERINOS

#### ANUNCIO

Por este Ayuntamiento se anuncia la adjudicación por el sistema de concurso del aprovechamiento cinegético DEL COTO DE CAZA AV-10.563 por un periodo de 5 años y ubicado en este término municipal de Peguerinos.

Simultáneamente, se abre el trámite de admisión de propuesta con el anuncio de licitación.

#### Entidad adjudicadora.

AYUNTAMIENTO DE PEGUERINOS

- 1. Objeto del contrato.
- a) Descripción del objeto: ADJUDICACIÓN DE APROVECHAMIENTO CINEGETICO.
  - b) Lugar de ejecución: PEGUERINOS
  - c) Duración: 5 AÑOS

# 2. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: ORDINARIAb) Procedimiento: ABIERTO

c) Forma: CONCURSO

#### 3. Presupuesto base de licitación.

Importe total: SESENTA MIL EUROS (60.000,00.-€)

## 4. Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional según se especifica en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

# 5. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

- a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) Documentación a presentar: La descrita en el pliego de cláusulas administrativas particulares
  - c) Lugar de presentación:
  - 1. Entidad: AYUNTAMIENTO DE PEGUERINOS
  - 2. Domicilio: PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 1.
  - 3. Localidad y código postal: 05239 PEGUERINOS
- Si la documentación se envía por correo al lugar indicado se deberá anunciar al órgano de contratación la oferta mediante fax o telegrama o correo electrónico.







### 6. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: AYUNTAMIENTO DE PEGUERINOSb) Domicilio: PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 1

c) Localidad: 05239 PEGUERINOS

d) Fecha: Tercer día hábil siguiente a la finalización del plazo señalado para presentación de ofertas.

e) Hora: De 9.00 a 15.00

7. Gastos de anuncios. Serán por cuenta del adjudicatario

En Peguerinos, a 17 de marzo de 2006. El Alcalde, *Luis A Elvira Hontoria*.

Número 1.222/06

# AYUNTAMIENTO DE CRESPOS

#### EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio, que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este Municipio para ocupar el cargo de JUEZ DE PAZ SUSTITUTO.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, acompañada de los documentos siguientes:

- a) Certificación de nacimiento.
- b) Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que posea.
  - c) Certificación de antecedentes penales.
- d) Declaración complementaria de conducta ciudadana.
- e) Declaración de no encontrarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

Crespos, a 14 de marzo de 2006. El Alcalde, *Pedro González Calvo*.

Número 1.214/06

## AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE BEJAR

#### EDICTO

Rendidas las Cuentas Generales del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 2005, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

San Bartolomé de Bejar, a 6 de marzo de 2006. El Alcalde-Presidente, *llegible*.

Número 1.215/06

# AYUNTAMIENTO DE GALLEGOS DE ALTAMIROS

#### ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 del Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, previo dictamen de la Comisión de Cuentas, queda expuesto al público la Cuenta General del ejercicio 2005.

Número 63

Jueves, 30 de marzo de 2006



Los interesados podrán examinar en la secretaría del Ayuntamiento por plazo de 15 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

Durante dicho plazo y 8 días más podrán presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, en el registro General de la Corporación.

En Gallegos de Altamiros, a 13 de Marzo del año 2.006.

El Teniente de Alcalde, José María Alonso García.

Número 1.217/06

### AYUNTAMIENTO DE CARDEÑOSA

#### ANUNCIO

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento Pleno en el día de la fecha el expediente de Modificación Puntual núm. 1/2006 de las Normas Urbanísticas Municipales de este término municipal, se somete a información pública durante el plazo de UN MES, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52.2 y 58 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

Durante el citado periodo podrá examinarse toda la documentación relacionada con el citado expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, de lunes a viernes, de 10 a 14 horas, y podrán presentarse tanto alegaciones como sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo.

Cardeñosa, 10 de febrero de 2006.

El Alcalde, *llegible*.

Número 1.218/06

### AYUNTAMIENTO DE LA COLILLA

#### ANUNCIO

Aprobado el Padrón de Contribuyentes por el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica de este

Municipio para el Ejercicio 2006, se expone al público durante un plazo de 20 días, durante el cual podrá examinarlo, pudiendo interponer recurso de reposición de un mes a contar desde la finalización del período de exposición pública del Padrón ante el Sr. Alcalde.

Se establece como período cobratorio en voluntaria desde el 17 de abril al 15 de junio.

En La Colilla, a 17 de marzo de 2006. El Alcalde, *Juan Carlos Montero Muñoz*.

Número 1.225/06

# AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES

#### ANUNCIO

Aprobada definitivamente la Ordenanza reguladora de la Tasa por ocupación de terrenos de uso público local con mercancías, materiales de construcción, escombros, andamios, contenedores y otras instalaciones análogas, se procede a la publicación íntegra de la misma. Contra la aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de 1 mes.

Piedralaves, 20 de marzo de 2006. La Alcaldesa, *María Victoria Moreno Saugar.* 

#### **ANEXO**

TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO LOCAL CON MERCANCÍAS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ESCOMBROS, ANDAMIOS, CONTENEDORES Y OTRAS INSTALACIONES ANÁLOGAS.

#### **FUNDAMENTO**

#### Artículo 1.

Este Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y lo previsto en el artículo 20.3.g del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de







la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece la Tasa por Ocupación de Terrenos de Uso Público Local con Mercancías, Materiales de construcción, Escombros, Andamios, Contenedores y Otras Instalaciones Análogas. La tasa se regulará por esta ordenanza.

### **HECHO IMPONIBLE**

#### Artículo 2.

Constituye el hecho imponible de este Tributo, el aprovechamiento especial derivado de la ocupación de terrenos de uso público local que se autoricen por el Ayuntamiento.

#### **DEVENGO DEL TRIBUTO**

#### Artículo 3.

La obligación de contribuir nace desde que se inicia el aprovechamiento con autorización municipal, o desde que se realiza sin contar con la autorización. Se exigirá el depósito previo de la Tasa, en el momento de retirar la licencia. Si el aprovechamiento es periódico, se realizará el primer día hábil de cada periodo.

#### SUJETOS PASIVOS

#### Artículo 4.

Tiene la consideración de contribuyente quién realice directamente el aprovechamiento derivado de la ocupación. Serán sujetos pasivos sustitutos del contribuyente, las personas físicas o jurídicas, así como las entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley 58/2003 General Tributaria, a quienes se les otorgue la licencia municipal para la ocupación.

#### BASE IMPONIBLE Y LIQUIDABLE

#### Articulo 5.

La base imponible viene determinada por los m/2 ocupados de vía pública y la duración del aprovechamiento.

#### **CUOTA TRIBUTARIA**

#### Artículo 6.

1. La cuantía de la tasa que regula esta ordenanza será la fijada en la Tarifa contenida en el apartado 2 de este artículo y está en función de la superficie ocupada y el tiempo de ocupación.

- 2. Las Tarifas a aplicar son las siguientes:
- a) Por cada m/2 de ocupación: 0,15 Euros por día.
- b) Por cada contenedor de obras: 1 euro/día.
- 3. Normas de aplicación.
- a) Las cuantías establecidas en las tarifas anteriores serán aplicadas íntegramente a la ocupación. De la medición de la ocupación se excluirá los m/2 resultantes de la ocupación de 0,50 cms. A lo largo de la fachada.

#### NORMAS DE GESTIÓN

#### Artículo 7.

- 1. La Tasa regulada en esta ordenanza es independiente y compatible con la tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas.
- 2. Las cantidades exigibles con arreglo a la Tarifa se autoliquidarán por cada aprovechamiento solicitado o realizado.
- 3. Los interesados en la concesión del aprovechamiento regulado en esta ordenanza, deberán solicitar previamente la correspondiente licencia, realizar la autoliquidación y formular declaración de la superficie, adjuntando plano de la superficie ocupada. La licencia será concedida previa comprobación de los Servicios Municipales. En caso de diferencias les serán comunicadas a los interesados y girada liquidación.
- 4. El inicio de la ocupación, antes de la concesión de la licencia, podrá dar lugar a la no concesión de la licencia.
- 5. Una vez concedida la autorización, se entenderá prorrogada en tanto no se acuerde la caducidad por la Alcaldía o se presente baja justificada de la misma.

# EXENCIONES, REDUCCIONES Y BENEFICIOS APLICABLES

#### Artículo 8.

No se aplicará ningún beneficio tributario, salvo que esté previsto en una Ley o venga derivado de Tratados o Acuerdos Internacionales.

# INFRACCIONES Y SANCIONES TRIBUTARIAS Artículo 9.

En todo lo relativo a las sanciones e infracciones tributarias se estará a lo dispuesto en la Ley General Tributaria.





#### DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el B.O.P.

Número 1.230/06

# AYUNTAMIENTO DE TORNADIZOS DE ÁVILA

Ерісто

El Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión celebrada el día 21 de febrero de 2006, ha aprobado, inicialmente el presupuesto general para el ejercicio 2006.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 169.1 del real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el Art. 170 de dicho R.D.L puedan presentar reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado articulo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar, desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el Art. 169 del predicho R.D.L, el presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Tornadizos de Ávila, a 3 de marzo de 2006. El Alcalde, *Inocencio Vázquez Picado*.

Número 1.235/06

### AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

#### ANUNCIO

Rectificación de errores del anuncio publicado en el BOP de Ávila nº 55, de fecha 20 de Marzo de 2006,

sobre la contratación de la obra de RESTAURACIÓN DE UN TRAMO DE LA MURALLA (zona Iglesia de San Miguel). 2ª Fase:

En el apartado 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación, donde dice

a) Tramitación: Ordinaria

Debe decir:

a) Tramitación: Urgente

En el apartado 7. Requisitos específicos del contratista, donde dice

CLASIFICACIÓN: K-7.b)

Debe decir:

CLASIFICACIÓN: K-7.c)

El plazo de presentación de proposiciones será de 13 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincial. Si el último día coincidiera en sábado se prorrogará al primer día hábil siguiente.

Arévalo, 20 de marzo de 2006. El Alcalde, *Vidal Galicia Jaramillo*.

Número 1.236/06

#### AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

### ANUNCIO

Rectificación de errores del anuncio publicado en el BOP de Ávila nº 55, de fecha 20 de Marzo de 2006, sobre la contratación de la obra de PAVIMENTACIÓN E INSTALACIONES EN PZA. DEL ARRABAL N°S. 1-2-3. FASE II:

En el apartado 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación, donde dice

a) Tramitación: Ordinaria

Debe decir:

a) Tramitación: Urgente

El plazo de presentación de proposiciones no se altera.

Arévalo, 20 de marzo de 2006.

El Alcalde, Vidal Galicia Jaramillo





Número 1.241/06

## AYUNTAMIENTO DE SAN LORENZO DE TORMES

#### ANUNCIO

Expediente de cambio de calificación jurídica terreno dominio público en proximidad a antiguo embarcadero de ganado.

Se expone al público por plazo de un mes el expediente de cambio de naturaleza jurídica de una parte de terreno, de unos 211,20 m2, de la Calle Cabezuelo en proximidad a antiguo embarcadero, pasando de dominio público a bien patrimonial debido al expediente que se tramita para la creación de parcelas en dicha zona y la venta en subasta. Se continuará con la tramitación prevista en el RD 1372/1986 de 13 de Junio Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

San Lorenzo de Tormes, 17 de Marzo de 2006. El Alcalde, *Juan Manuel Gómez Bermejo.* 

Número 1.244/06

# AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO ADMI-NISTRATIVAS QUE HAN DE SERVIR DE BASE PARA CONTRATAR POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBAS-TA EL ARRENDAMIENTO DE LOS PASTOS DE LA FINCA PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO DENOMINADA EL "CHAPARRAL".

PRIMERA.- El objeto del contrato es el aprovechamiento de los pastos de la finca denominada "El Chaparral", propiedad de este Ayuntamiento, mediante el arrendamiento que comenzará desde el día de la adjudicación hasta el 31-12-2010 fecha esta última en que el adjudicatario la dejará libre y a disposición de este Ayuntamiento, sin necesidad de previo requerimiento.

SEGUNDA.- El tipo de licitación queda fijado en la cantidad de cuatro mil euros anuales de renta (4.000 €). La mejora habrá de hacerse al alza, sin que se

admitan proposiciones que no expresen de forma concreta la cantidad anual que se ofrece.

La renta deberá hacerse efectiva en cualquiera de las cuentas abiertas por este Ayuntamiento en los bancos y cajas de ahorro de la localidad antes del día 30 de Noviembre de cada año. Excepto el primer año, la renta será la del año anterior incrementada o disminuida en el porcentaje del I.P.C..

**TERCERA.**- El contrato se hace a riesgo y ventura del adjudicatario, no respondiendo el Ayuntamiento de cualquier entorpecimiento producido en el aprovechamiento por inundaciones, fuego, etc.

El arrendatario no podrá oponerse a que el Ayuntamiento lleve a efectos los trabajos necesarios para la transformación de esta finca en pradera.

El aprovechamiento de los pastos se verificará para cada uno de los años con el siguiente ganado: Ganado cabrio: 500 cabezas. Ganado lanar: 300 cabezas. Ganado caballar: 30 cabezas, y ganado vacuno: 30 cabezas.

No se permitirá la permanencia de mayor número de cabezas que el señalado, si bien a petición del interesado con informe de la Comisión de Agricultura y Ganadería, la Corporación podrá sustituir un número de cabezas de una clase por otras.

**CUARTA.**- Además de las obligaciones anteriores el rematante tiene las siguientes obligaciones que deberá cumplir:

- 1.- Las majadas de los ganados que verifiquen el aprovechamiento se establecerán en sitios que no perjudiquen a la colada.
- 2.- Los pastores pondrán especial cuidado en que la lumbre que hagan no signifique riesgo de incendio en el monte.
- 3.- Las maderas y leñas necesarias para chozas y rediles, corrales o combustibles, se concederán por el Ayuntamiento, si el monte lo permite, debiendo solicitarse permiso a esta Entidad.
- 4.- No se permite la entrada de ganado en sitios del monte donde se haya producido algún incendio, los cuales se guardarán bajo las normas que establece la legislación de Montes.
- 5.- El adjudicatario se constituye en responsable de todos los perjuicios que se ocasionaren al Monte, si no los denunciase, presentado al propio tiempo al autor o autores de los mismos, si fueran conocidos,



mero 63 Jueves, 30 de marzo de 2

Jueves, 30 de marzo de 2006



demostrando plena y satisfactoriamente las causas de dichos perjuicios, con apercibimiento de que, de no hacerlo así, le serán exigidas las responsabilidades correspondientes.

- 6.- El rematante, no pondrá obstáculos a ninguna operación de limpia y entresaca del monte, cuando ésta se acuerde, quedando el ramaje u hojas en beneficio de los ganados y las leñas a favor del Ayuntamiento.
- 7.- En el caso de realizar alguna obra en la finca se precisará el previo consentimiento del Ayuntamiento.

QUINTA.- Se fija como garantía provisional la cantidad de 160 € y como definitiva la correspondiente al importe de adjudicación más un 10 % para responder de la subida del I.P.C., de los años siguientes, la duración de la garantía definitiva coincidirá con la del plazo total de permanencia del contrato.

La fianza provisional y definitiva se podrán constituir en cualquiera de las formas admitidas por la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

De no abonar el pago de la renta correspondiente, antes del 30 de noviembre de cada año, el Ayuntamiento ejecutará la fianza constituida y si antes del 31 de diciembre no ha constituido la nueva fianza se entenderá resuelto el contrato y será responsable de todos los daños y perjuicios que irrogase al Ayuntamiento su resolución.

SEXTA.- Capacidad de los licitadores: Podrá contratar con el Ayuntamiento la persona natural o jurídica, española o extranjera, que tenga plena capacidad de obrar y no esté incursa en ninguna de las prohibiciones señaladas en el art. 20 del real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

**SÉPTIMA.**- Proposición del interesado: La proposición de oferta a presentar, que será secreta, constará de dos sobres, en cada uno de los cuales figurará el nombre del proponente y la inscripción "Proposición para tomar parte en la subasta para adjudicar el arrendamiento de la finca El Chaparral"

Sobre A: Deberá incluir la siguiente documentación:

1) Documentación administrativa acreditativa de la personalidad jurídica y capacidad de obrar del conce-

sionario, conforme a lo dispuesto en los artículos 15 y 35 del Real Decreto Legislativo 2/200, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y que es la siguiente:

Fotocopia del DNI, si se trata de personas naturales, en el caso de personas jurídicas escritura de constitución. Deberá acreditarse la representación mediante poder bastanteado del Secretario de la Corporación, notario o letrado en ejercicio.

- 2) Declaración responsable del licitador, haciendo constar que no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar del art. 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000.
- 3) Certificado de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, de la Seguridad Social y, en especial, certificación de estar al corriente de pago de todas las obligaciones tributarias o no tributarias, con este Ayuntamiento.
- 4) Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional y que asciende a 160 €

Sobre B: Se presentará la siguiente documentación:

2.- Modelo de proposición:

Don/Doña, con domi-
cilio en, Código Postal
, Provincia, y con N.I.F.
, en nombre propio o en representa-
ción (tache lo que no proceda),
acredita la representación mediante
, enterado de la convoca-
toria de la subasta para la adjudicación del arrenda-
miento de la finca El Chaparral, anunciada en el
B.O.P. n°, de fecha, tomo
parte en el mismo, comprometiéndome a pagar el
precio anual de,
euros (en letra y en número). Con arreglo al pliego de
condiciones económico-administrativas que acepto
integramente.

(fecha y firma).

**OCTAVA.**- Plazo de presentación: El plazo de presentación será de 15 días naturales a contar desde la publicación del anuncio de la subasta sin que pueda presentarse más de una proposición por licitador.

**NOVENA.**- Mesa de contratación: La mesa de contratación estará constituida del modo siguiente:







El Presidente que lo será el de la Corporación municipal o miembro en quien delegue.

Un representante de cada grupo político municipal con representación.

El Interventor.

El Secretario.

Actuará como Secretario un funcionario de la Corporación.

Para la válida constitución de la Mesa deberá asistir al menos tres de sus miembros. Los acuerdos de la Mesa requerirán mayoría simple de los asistentes en caso de empate, se decidirá por voto de calidad del Presidente.

La apertura de proposiciones se efectuará el tercer día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de las proposiciones o, en su caso, el plazo otorgado para su subsanación y, el acto será público.

**DÉCIMA.**- Adjudicación definitiva: El órgano de Contratación, recibida la documentación de la Mesa de Contratación y evacuados los informes técnicos correspondientes, adjudicará el contrato al mejor postor en el plazo de 20 días.

La adjudicación definitiva, una vez acordada, cualquiera que sea el procedimiento seguido y la forma de contratación empleada, será notificada a los participantes en la licitación.

UNDÉCIMA.- Formalización del contrato: Una vez constituida la garantía definitiva, la Administración y el arrendatario deberán formalizar el contrato de arrendamiento en documento Administrativo, dentro de los 30 días siguientes al de la notificación de la adjudicación, constituyendo título suficiente para acceder a cualquier Registro. No obstante, el mencionado contrato administrativo podrá elevarse a Escritura Pública a petición del arrendatario y a su costa.

El arrendatario, además del contrato, deberá firmar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, si no estuviera incorporado al mismo.

**DUODÉCIMA.**- Gastos a cargo del concesionario: Serán de su cuenta los siguientes gastos:

a) Los de anuncio que genere el concurso y los preparativos y de formalización del contrato.

b) Los de formalización pública de contrato de adjudicación.

**DECIMOTERCERA.**- Obras e instalaciones: Al término del plazo del arrendamiento revertirá a la Corporación todas las obras e instalaciones construidas por el arrendatario.

**DECIMOCUARTA.**- Resolución del contrato: El contrato podrá extinguirse por alguna de las causas enunciadas, en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en especial por el incumplimiento de las obligaciones del adjudicatario establecidas en la cláusula cuarta.

Candeleda, a 10 de marzo de 2.006.

Diligencia: La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que el presente Pliego fue aprobado por la Junta de Gobierno en sesión extraordinaria celebrada con fecha 16 marzo de 2.006.

Número 1.319/06

## AYUNTAMIENTO DE EL BARCO DE ÁVILA

### ANUNCIO

Por la CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Centro de recogida selectiva de residuos, Punto Limpio en la C/ de La Aldehuela, 6 de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2.003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar de la inserción del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

- El Barco de Ávila, a 21 de marzo de 2.006.
- El Alcalde, Agustín González González.



Número 1.299/06

## MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DE BARCO Y PIEDRAHÍTA

#### ANUNCIO

Habiéndose informado favorablemente por el Consejo Directivo de la Mancomunidad, en sesión de 14 de Marzo de 2.006, la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio 2005 y en cumplimiento de lo determinado en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. se halla de manifiesto en la Secretaría de la Mancomunidad, situada en la calle del Arco nº 2, planta baja, El Barco de Ávila para su examen por los interesados que podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones.

Plazo de exposición al público: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

**Órgano ante el que se reclama:** Consejo Directivo de la Mancomunidad.

Oficina de presentación: Registro General de la Mancomunidad, Calle del Arco, 2, El Barco de Ávila de 10 a 14 horas en días laborales.

De no interponerse reclamación alguna se entenderán aprobadas las diferentes cuentas.

En El Barco de Ávila, a 20 de Marzo de 2.006. El Presidente, *llegible*.

# Administración de Justicia

Número 1.001/06

# Juzgado de Primera Instancia Nº 2 de Ávila

EDICTO

DON MIGUEL ÁNGEL PÉREZ MORENO MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2 DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACIÓN 124/2006 a instancia de GREGORIO RICARDO JIMÉNEZ GÓMEZ, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

URBANA.- PAJAR EN LA CALLE IGLESIA NUM. 25, de treinta y un metros cuadrados de suelo y otros tantos metros cuadrados construidos. Linda: derecha, entrando, calle publica; izquierda, con el numero 23 de la misma calle; fondo, callejón de entrada y frente calle de situación.

Referencia catastral: 7201703 UK 2970S0001ZH

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Ávila, a uno de marzo de dos mil seis. El Magistrado Juez, *llegible*.

Número 1.259/06

# Juzgado de Primera Instancia Nº 4 de Ávila

#### Ерісто

D/Dª Secretario/a del Juzgado de Primera Instancia nº 4 de ÁVILA.

HAGO SABER: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el nº 27/2004 a instancia de MELQUIADES GARCÍA BENITO contra GUILLERMO GALINDOS GONZÁLEZ, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

### BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y SU VALORACIÓN:

NAVE INDUSTRIAL SITA EN EL TÉRMINO MUNI-CIPAL DE HERNANSANCHO EN LA CALLE PRADI-







LLO DE 269 METROS CUADRADOS, INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ARÉVALO, FINCA Nº 6381

VALORACIÓN A EFECTOS DE LA PRESENTE SUBASTA 33.766.31 EUROS

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado C/ RAMÓN Y CAJAL, 1 (ESQUINA VALLES-PIN), el día 19 de mayo de 2006 a las 10,15

#### CONDICIONES DE LA SUBASTA:

- 1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:
  - 1°.- Identificarse de forma suficiente.
- 2°.- Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.
- 3°.- Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad BANESTO, cuenta nº 0283 0000 05 0027 04 o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.
- 2.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.
- 3.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.
- 4.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.
- .- Que la certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, entendiéndose por el mero hecho de participar en la subasta que los postores aceptan esta situación, así como que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

- .- No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado
- .- Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En ÁVILA, a diecisiete de marzo de dos mil seis. El/La Secretario/a Judicial, *Ilegible*.

Número 1.285/06

# JUZGADO DE PRIMERA Instancia Nº 1 de Arenas de San Pedro

# CÉDULA DE CITACIÓN DE REMATE

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de referencia, JUICIO EJECUTIVO 225/1997, por la presente se cita de remate al/a la referido/a demandado/a D/ña. JOSE MIGUEL HUR-TADO FERNÁNDEZ, PATRICIA DÍAZ VALENZUELA a fin de que dentro del término improrrogable de NUEVE DÍAS hábiles se oponga a la ejecución contra el mismo despachada, si le conviniere, personándose en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador/a que le represente, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado/a en situación de rebeldía procesal parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero del/de la demandado/a, se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago.

Principal: 1497,62 eur.

Intereses, gastos y costas: 901,52 euros

En ARENAS DE SAN PEDRO, a catorce de marzo de dos mil seis.

El/La Secretario, *llegible*.